



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015

### **PRESIDENTE:**

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

### **CONCEJALES:**

D. Francisco Carmona Limón (PP)  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)  
D. Joaquín Luque Arenas (PP)  
D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
D<sup>a</sup>. Angeles Ana Martínez López (PP)  
D. Félix Caler Vázquez (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)  
D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)  
D<sup>a</sup>. Delia Gómez Camello (PP)  
D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)  
D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)  
D. Alfonso Peralbo Yllescas (PSOE)  
D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel María Torres Alés (PSOE)  
D. Luis Salas Cortés (PSOE)  
D. Francisco Plaza Criado (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Isabel Ginés Palacios (PSOE)  
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)  
D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (PA)

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

### **INTERVENTORA MUNICIPAL:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Teruel Prieto

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dieciséis de Abril de dos mil quince, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde, D. Jesús Estrella Martínez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Interventora Municipal.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, aceptándose la inclusión de los asuntos no dictaminados y tras comprobarse la existencia del quorum legalmente previsto, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LOS SECTORES 2, 3 Y 4 DE INNOVANDÚJAR Y PASAR AL SISTEMA DE GESTIÓN POR COOPERACIÓN, ASÍ COMO LA REDEFINICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.-** Queda enterado el Pleno de la Propuesta epigrafiada que acompañaba escrito del Grupo Municipal Socialista

suscrito por siete de sus miembros y registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento bajo el número 5.418 el día 27 de Marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 22 de septiembre de 2014 se solicitó un pleno extraordinario a petición del grupo municipal socialista instando a la celebración de la asamblea general de la Junta de Compensación del Sector 2 de INNOVANDÚJAR, así como una petición formal de acceso a la información de la gestión de la misma.

A pesar del voto en contra del Partido Popular en la sesión extraordinaria del pleno, días más tarde tuvo lugar dicha asamblea general, solicitada por el grupo socialista, sin que tuviéramos conocimiento por conducto oficial y sin que, con anterioridad, se celebrara sesión alguna de ningún órgano colegiado municipal para abordar el posicionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Andújar ni del Organismo Autónomo Local Patronato para el Desarrollo Local de Andújar en relación a los diferentes puntos del orden del día.

Según nos consta, durante la sesión se abordaron cuestiones capitales que afectan no solo a los intereses de la institución municipal sino que afectarán al interés general y desarrollo económico de Andújar.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Especial mención merecen cuestiones tales como la decisión de adoptar el acuerdo de que el Ayuntamiento asuma la presidencia de la Junta de Compensación del Sector 2 de Innovandújar y, más importante aún, la decisión de suspender la actividad de la Junta de Compensación.

Para el grupo municipal socialista la adopción de estos acuerdos tiene una enorme influencia en las posibilidades de gestión, por parte del Ayuntamiento, de las condiciones para crear empleo en la recta del Sotillo.

Tanto en relación a estos dos últimos asuntos, como en relación al resto de los puntos del orden del día de la Asamblea General, que implicaban la adopción de acuerdos, el grupo municipal socialista no ha tenido la posibilidad de posicionarse, ni votar formalmente. Pero como miembro de la Corporación Municipal este grupo, al igual que el resto, deberán asumir las consecuencias y responsabilidades de decisiones que adoptó el Alcalde como representante del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local Patronato para el Desarrollo Local de Andújar.

Para el grupo municipal socialista no se trata solo de una cuestión legal, que también, sino de una cuestión estética en términos democráticos. En lo que respecta a la cuestión legal el grupo municipal socialista solicitó en su día informe del Secretario General de la Corporación que aclarase las implicaciones legales ante la actual situación de Innovandújar. Este informe no llegó a emitirse por decisión del Alcalde y es vital para poder tomar decisiones que no vulneren el interés general de la ciudad. Asimismo, cabe plantearse si el Alcalde de Andújar puede adoptar acuerdos de este calado en el seno de la Asamblea General de la Junta de Compensación en representación de órganos colegiados que no se han pronunciado al respecto.

En cualquier caso, y solo desde la perspectiva formal, la actuación del Alcalde supone un desprecio absoluto al resto de partidos políticos con representación en el Ayuntamiento y a los agentes sociales que forman parte del Consejo Rector del Patronato.

En síntesis, el grupo municipal socialista considera, que por las responsabilidades que en el futuro pudieran derivarse, tenemos el derecho de poder manifestar nuestro posicionamiento en el máximo órgano de decisión municipal.

Para que el pronunciamiento pueda producirse con garantías y asumir la responsabilidad de la representatividad que nos otorgaron los ciudadanos es preciso además que el debate se produzca con un profundo conocimiento de la situación, para lo que es de vital importancia tener acceso, como hemos solicitado ya en múltiples ocasiones, a los informes técnicos municipales (en concreto al Informe del Secretario General de la Corporación en relación a los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades del Ayuntamiento de Andújar como administración actuante ante la situación urbanística, económica, administrativa, jurídica y patrimonial de los terrenos de la recta de Llanos del Sotillo) y a la propia información de la gestión de la Junta de Compensación de la que forma parte el Ayuntamiento y el Patronato y de la que los concejales de la Corporación somos miembros con plena legitimidad.

Al margen del devenir de los acontecimientos, el posicionamiento del grupo municipal socialista ha sido expresado en reiteradas ocasiones y en múltiples formatos en los últimos años. Desde que fuera una realidad el fracaso de INNOVANDÚJAR el grupo municipal socialista ha puesto de relieve la necesidad de actuar con urgencia para recuperar el control sobre los terrenos públicos y rediseñar en la recta del Sotillo una actuación viable que permita, cuanto antes, la instalación de empresas y la creación de empleo.

Es evidente, por tanto, que no compartimos las decisiones que como representante del Excmo. Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local Patronato para el Desarrollo Económico de Andújar adoptó el Alcalde en la reunión de la asamblea general de la Junta de Compensación del Sector 2 celebrada el pasado mes de enero. Para el grupo municipal socialista la única prioridad de la administración local debe ser la disponibilidad absoluta de los terrenos públicos que permita la instalación de empresas y la creación de empleo, estando todos los demás condicionantes supeditados a este objetivo, más aún cuando la Junta de Compensación ha incumplido con sus obligaciones en los últimos años y teniendo, además, el Ayuntamiento la obligación de que se cumpla con la normativa vigente.

El grupo municipal socialista considera esencial que ante un asunto de tal relevancia para el desarrollo económico de Andújar, y habiendo asumido el equipo de gobierno a través del Alcalde compromisos que van en contra del interés general, procede que se debata en el máximo órgano de representación del Ayuntamiento el posicionamiento de los diferentes grupos políticos en relación al itinerario de gestión que nos queda por delante.

Por consiguiente, el grupo municipal socialista plantea la celebración de un pleno extraordinario y propone un acuerdo sobre la base de que INNOVANDÚJAR es ya una realidad frustrada que no verá la luz tal y como se planteó en su día, y por tanto, es necesario tomar decisiones, cuanto antes, en relación a las Juntas de Compensación, el sistema de gestión y los instrumentos de gestión urbanística.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente PROPUESTA a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

### ACUERDO

**Primero y único.** Impulsar, como administración actuante, la disolución de la Junta de Compensación de los sectores 2, 3 y 4 de INNOVANDUJAR y el paso al sistema de gestión por cooperación, así como la redefinición de los instrumentos de gestión urbanística para adaptarlos a un proyecto viable que permita la ubicación de un Centro Logístico Intermodal y la creación de un Parque Empresarial.”

Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta que plantea el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que no es aceptada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto literal es el siguiente:

#### “ACUERDOS

1.- Solicitar a la Alcaldía la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente de la Junta Rectora del OAL “Patronato para el Desarrollo Socioeconómico de Andújar” con el siguiente Orden del día:

a) Informe sobre el Estado Económico y de Gestión de la Junta de Compensación del Sector 2 de Innovandújar, en el momento de asumir el Alcalde su Presidencia.

b) Informe de la Jefatura del Servicio de Patrimonio sobre el estado de situación, las afecciones sobre el pleno dominio y la disponibilidad de los terrenos municipales adquiridos por el Ayuntamiento, a través del OAL, en la recta de Llanos del Sotillo y aportados a la planificación y desarrollo de Innovandújar.

2.- Aplicar los Acuerdos Plenarios de 19 de Julio de 2007, por los que se aprueba el Sistema de Compensación para los Sectores 3 y 4 de Innovandújar, con un condicionante temporal ya cumplidos desde el 2008 y, como consecuencia de ello, retomar su desarrollo urbanístico desde la iniciativa pública.

3.- Promover, desde su Presidencia, en representación del Ayuntamiento de Andújar, la disolución de la Junta de Compensación del Sector 2 de Innovandújar.

4.- Recuperar con urgencia la total disponibilidad del suelo público municipal para ponerlo al servicio del interés general de Andújar, con el único y prioritario objetivo de crear empleo posibilitando la instalación de empresas.

5.- Hacer valer, donde corresponda y con todos los instrumentos a los que en derecho se alcance, los derechos municipales derivados de las cláusulas de reversión del contrato por el que se enajenaron a “Goya 69” 250.000 m2 de suelo municipal para la implantación, ya frustrada, de la empresa “Ros Casares” en Andújar.

6.- Establecer el Sistema de Cooperación para el desarrollo urbanístico de los terrenos que hasta ahora se han identificado como Sectores 2, 3 y 4 de Innovandújar.

7.- Redefinir el diseño e instrumentación urbanística de planificación y urbanización de los estos terrenos desarrollados por Cooperación, para recuperar el Plan de Industrialización elaborado por el Gobierno Municipal compartido de IU-PSOE (2000-2003) que contemplaba en la recta de Llanos del Sotillo un Centro Logístico Intermodal junto a un Parque Empresarial.

8.- Solicitar a la Presidencia de la Junta de Andalucía que, a través de la Consejería correspondiente, conforme a lo establecido en la reciente revisión del PISTA, concrete y comunique al Ayuntamiento la ubicación y extensión del terreno preciso para el Centro Logístico Intermodal de Interés Autonómico comprometido en Andújar; así como las consideraciones que hayan de tenerse en cuenta para la nueva planificación urbanística.

9.- Proponer a la Junta de Andalucía, a través de la herramienta de gestión que mejor corresponda, conveniar el nuevo planeamiento y desarrollo urbanístico por el Sistema de Cooperación del suelo industrial en Llanos del Sotillo, financiando la aportación municipal con parte del valor resultante de los terrenos municipales aportados.

10.- Dar traslado de estos acuerdos al OAL “Patronato para el Desarrollo Socioeconómico de Andújar”, a la Junta de Compensación del Sector 2 de Innovandújar, a los propietarios de los Sectores 3 y 4 de Innovandújar, a la Presidencia de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios de la Junta de Andalucía.”

*D. Francisco Manuel Huertas Delgado, Portavoz del Partido Socialista, explica el tema.*

A continuación, se producen diversas intervenciones por parte de diferentes miembros de la Corporación.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 9 (8 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 12 (11 PP + 1 PA)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto rechazada la propuesta del Grupo Municipal Socialista, anteriormente transcrita, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día dieciséis de Abril de dos mil quince. Doy fe.

**EL ALCALDE,**  
Fdo: Jesús Estrella Martínez.

**EL SECRETARIO GENERAL,**  
Fdo: Jesús Riquelme García

